

Guía de buenas prácticas e integridad científica de *Philostrato. Revista de Historia y Arte*

La *Declaración Nacional sobre Integridad Científica* redactada por la CRUE, COSCE y CSIC en noviembre de 2015 dice en su 4º párrafo:

“Corresponde a cada institución o entidad suscriptora de la Declaración, desarrollarla e implementarla, fomentando y promoviendo una conciencia ética en general, y una investigación responsable basada en buenas prácticas científicas, en particular. El contenido de la presente Declaración es aplicable a todos los campos de investigación y disciplinas científicas, así como coincidente en su propósito con las principales Declaraciones, códigos o informes relevantes en la materia¹ ”

Philostrato. Revista de Historia y Arte, como publicación científica perteneciente al Instituto Moll. Centro de Investigación de Pintura Flamenca, se **adscribe** a dicha Declaración y además, establece esta **Guía de buenas prácticas** con el fin de promover políticas de integridad científica, en la que se fija un código ético y de conducta destinado a todas las partes implicadas en la publicación final de *Philostrato*: Equipo Editorial, autores y evaluadores.

Consejo editorial y editores. Principios éticos:

- Guardarán la **confidencialidad** sobre todos los trabajos recibidos.
- Los editores serán **imparciales** en el tratamiento de estos trabajos y declinarán trabajar con ellos si hubiera algún conflicto de intereses.
- Deben asegurar la **originalidad** y el carácter inédito de las obras recibidas, garantizando que en la evaluación se vigilen estos aspectos para detectar el plagio, autoplagio, copia y falsedad o manipulación de datos.
- Se enviará un acuse de recibo a los autores tan pronto lleguen sus artículos.
- El Equipo Editorial puede rechazar directamente los trabajos recibidos sin recurrir a la revisión externa, si considera que los trabajos no tienen nivel suficiente para ser publicados o son inapropiados para el contenido de la revista.

- El Equipo Editorial se reserva el derecho a desautorizar aquellos artículos ya publicados cuya falta de fiabilidad se determine posteriormente como resultado tanto de errores involuntarios como de fraudes o malas prácticas científicas: manipulación o copia de datos, plagio y autoplagio de textos y publicación redundante o duplicada, omisión de referencias a las fuentes consultadas, utilización de contenidos sin permiso o sin justificación, etc. El objetivo que guía la desautorización es corregir la producción científica ya publicada, asegurando su integridad.

¹ Declaración Nacional sobre Integridad Científica. CRUE, COSCE, CSIC, (Madrid, 2015)

- La aceptación y evaluación de los trabajos se hará basándose en criterios objetivos y no discriminatorios por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o creencia, discapacidad u orientación sexual.
- Los miembros del Consejo Editorial serán reputados profesionales en el campo de la historia del arte y de la historia.
- En la página web de la revista se indicará el nombre y filiación de todos los miembros del Consejo Editorial <http://philostrato.revistahistoriayarte.es/index.php/moll/pages/view/organigrama>

Autores. Principios éticos:

- *Philostrato. Revista de Historia y Arte* no cobra tasas por publicar o revisar los artículos.
- Los autores deben asegurar que el contenido de su **trabajo es original** y sus datos no han sido manipulados ni distorsionados. Seguirán los principios éticos recogidos en esta guía y en las principales declaraciones y códigos internacionales.
- Se harán constar **todos los autores** de un trabajo cuando éste tenga más de un autor, evitando la autoría ficticia.
- No enviarán trabajos si éstos están siendo evaluados al mismo tiempo en otra publicación.
- Al enviar sus trabajos los autores se registrarán por las *Directrices para autores* (publicadas en el enlace que figura a continuación) donde se detallan las características, formato, forma de envío, etc. Asimismo, se hará constar en los trabajos si éstos forman parte de un proyecto y las fuentes de financiación, si las hubiere. Las imágenes estarán debidamente identificadas y serán los autores quienes se encargarán de solicitar y costear los permisos necesarios para su reproducción. <http://philostrato.revistahistoriayarte.es/index.php/moll/about/submissions#authorGuidelines>
- Si un autor descubre un error significativo en su artículo deberá comunicarlo a la revista para que se rectifique por medio de una nota editorial o una fe de erratas.

El proceso de **revisión** utilizado en *Philostrato. Revista de Historia y Arte* es el de *Doble par ciego*, que consiste en la revisión de los trabajos por dos evaluadores, sin indicar autor y sin que los evaluadores sepan quién está realizando la evaluación paralela del trabajo. Para ello se recurre a especialistas de reconocido prestigio en sus diferentes campos que puedan dar una opinión imparcial del trabajo a evaluar.

Evaluadores – revisores. Principios éticos:

- Los evaluadores deberán manifestar a la dirección de la revista cualquier tipo de conflicto que pueda surgirles en el momento de recibir los trabajos, pudiendo declinar su evaluación.
- Realizarán su cometido de forma objetiva e imparcial.
- Se proporcionarán formularios a los evaluadores para facilitar su tarea.
- Revisarán que los trabajos sean inéditos y que se ciñan a las normas para autores establecidas por la revista.
- Sus sugerencias y/o críticas serán constructivas, claras y concisas.
- Le comunicarán al editor cualquier indicio o señal de falta de ética que puedan encontrar en los trabajos a evaluar.
- Se publicará en lugar visible de la página web siguiente la lista de los evaluadores que colaboran con Philostrato.

<http://philostrato.revistahistoriayarte.es/index.php/moll/pages/view/revisores>

FUENTES CONSULTADAS:

CRUE, COSCE, CSIC: Declaración Nacional sobre Integridad científica. (Madrid, 2015)

https://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Informes%20y%20Posicionamientos/Declaraci%C3%B3n%20Nacional%20Integridad%20Cient%C3%ADfica_.pdf

CSIC: guía de buenas prácticas de las publicaciones periódicas y unitarias de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. (Versión 3.0 junio 2016)

http://revistas.csic.es/public/guia_buenas_practicas_CSIC.pdf